



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 329/2022

Bahía Blanca, 18 de agosto de 2022

VISTO

La licencia sin goce de haberes otorgada a la docente Med. María Ernestina Reig Legajo 12828, Ayudante A, dedicación simple, en el Área Clínica, Salud del Niño de la carrera de Medicina, según Resol DCS 328/2022 a partir del 1 de septiembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia determina la necesidad de cubrir el espacio en el Área Clínica, Salud del Niño de la carrera de Medicina;

Que a partir de la licencia se genera el ahorro presupuestario por 3 meses, lo cual da factibilidad para la designación de su reemplazo;

La propuesta de las Coordinadoras Méd. Mg. Andrea Mariño y Med. Alejandra Erb, quienes proponen al Médico Pablo Prado;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar al Médico Pablo Prado DNI 31.019.025 , como Ayudante A Dedicación Simple para cumplir funciones en el Área Clínica, Salud del Niño de la carrera de Medicina, a partir de la fecha efectiva de posesión del cargo y hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Afectar el presente contrato al ahorro presupuestario que genera la licencia por sin goce de haberes de la docente María Ernestina Reig, (Nº de planta 21027920).

ARTÍCULO 3º. Agréguese al expediente 2919/22 y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.